

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **45058** TOLEDO

Don Enrique Díaz Revorio, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1.º Que en el procedimiento concursal seguido en este órgano judicial con el n.º 220/2013 y NIG n.º 45168 41 1 2013 0010561, se ha dictado en fecha 22/11/2013, auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Ceimta Textil, S.L. con CIF n.º B45407236, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Casarrubios del Monte (Toledo), c/ del Encinar, nave 278.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a don Ignacio Capote Alcocer con D.N.I. n.º 42180378-B, quien ha aceptado el cargo en fecha 22-11-2013 y ha sido designado para el ejercicio de las funciones propias de la administración concursal, con domicilio postal en Centro de Negocios Sta. Clara, Bajada de Castilla-La Mancha, s/n, 45003 Toledo y dirección electrónica [capotealcocer@hotmail.com](mailto:capotealcocer@hotmail.com) señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las comunicaciones de créditos y otros actos de comunicación con la administración concursal remitidas a este Juzgado no serán válidas.

Toledo, 25 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130065964-1